

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de Guatemala C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 695 - 2022

Guatemala, 28 FEB 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Ministerial número 560-2010, de fecha 05 de abril de 2010, se emitió el Reglamento Interno de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- del Ministerio de Educación, el cual contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza dicha Dirección, se hace necesario actualizar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, el cual cuenta con dictamen favorable, emitido por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- No.04-2022, de fecha 17 de febrero de 2022.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, VDC-MAN-04, Versión 2.

ARTÍCULO 2. Remítase copia certificada del Manual de Funciones, Organización y Puestos y del presente Acuerdo Ministerial a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección de Desarrollo y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Guatemala C. A.

Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, para su conocimiento y efectos correspondientes.

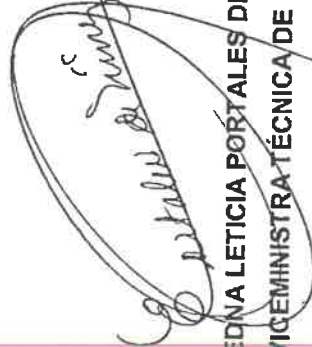
ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 894-2010 de fecha 28 de mayo de 2010, que aprobó el Manual de Funciones, Organización y Puestos.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE,


CLAUDIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




EDNA LETICIA PORTALES DE NÚNGEZ
VICEMINISTRA TÉCNICA DE EDUCACIÓN



El infrascrito Subencargado de la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente fotocopia es copia fiel del original.

695-2022

Acuerdo Ministerial No.:

28 de febrero de 2022

Fecha:

